

MODALIDAD I

Instituto Nacional de las Mujeres

MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF

Informe de resultados del fortalecimiento de la IMEF

Noviembre 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021). Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración)."

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| JUSTIFICACIÓN | 5 |
| OBJETIVO | 5 |
| DESARROLLO | 18 |
| Resultados de Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto | 18 |
| Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias | 20 |
| Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo | 22 |
| Apoyar las actividades de contraloría social. | 4 |
| Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto | 6 |
| RECOMENDACIONES | 10 |
| Resultados de Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto | 10 |
| Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias. | 11 |
| Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo. | 12 |
| Apoyar las actividades de contraloría social. | 13 |
| Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto | 14 |
| BIBLIOGRAFÍA | 16 |
| Acta de resguardo de la IMEF | 18 |
| ANEXO | 23 |

INTRODUCCIÓN

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), tal como lo establece el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), contribuye a la implementación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las entidades federativas, a través de subsidios y herramientas que fortalezcan a los mecanismos para el adelanto estatales (IMEF) y municipales (IMM). Por tal motivo es necesaria la implementación de la meta MT-21-8 Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF en el estado de Tabasco, aportando a la debida ejecución de metas y la vinculación con los actores estratégicos correspondientes a cada una de las 9 metas aprobadas y en el ejercicio fiscal 2021. Para poder acceder al PFTPG, cada IMEF e IMM debe cumplir con los requisitos y procedimientos que la normativa federal indica; de la misma manera, las instancias deben entregar al INMUJERES los productos generados durante la ejecución del proyecto, los cuales constituyen evidencias documentales de los resultados, alcances y metas de los mismos. De la misma manera, debe difundirse y presentarse tanto el proyecto como los resultados y productos de su implementación, como lo hacen notar las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y establecen que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene por objetivo general “Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país (...)” y entre sus objetivos específicos esta “La ejecución de la política de coordinación permanente entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales (...) con las mujeres”. Dichos objetivos contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad que se encuentran palpables en nuestro país y sobre todo en los Estados y Municipios.

En el caso específico de Tabasco, el proyecto “2021, Consolidando el camino hacia la igualdad en Tabasco” aprobado en el marco de la implementación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres contempla diferentes metas y acciones a desarrollar, entre ellas la meta MT-20-8 “Fortalecer el funcionamiento y operación de la IMEF”, aportando que las metas se apeguen al tipo de población beneficiaria conforme a lo establecido en los “Criterios para la ejecución de las metas tipo” en cada una de las metas, además crear los vínculos con los actores correspondientes en cada meta ya sea en el Estado o en los municipios.

Además, a fin de fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (Direcciones de Atención a las Mujeres) se implementan los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, en el ejercicio fiscal 2021, dentro del proyecto “2021, Consolidando el camino hacia la igualdad en Tabasco”, se aprobó la meta MT-21-9 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de Mujeres, en donde se aprobaron 10 CDM con sede en los siguientes municipios: Balancán, Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca y Teapa, en donde se consideró necesario la contratación de 30 profesionistas a fin de implementar el Modelo de Operación, mismo que contempla la contratación de un coordinador encargado de supervisar las acciones de esta meta, en la actividad A30-21 Coordinar la operación de los Modelos de los CDM (hasta 10 CDM); en este rubro se encuentra estrechamente ligada la actividad A32-21 “Apoyar las actividades de Contraloría Social”, toda vez que, sus actividades se llevan a cabo en los municipios beneficiados con CDM.

En lo concerniente a la actividad A17-21 Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto se contempla la contratación de una persona que se encargue de los procesos administrativos que implica la ejecución del proyecto, mismas que en este caso se encuentran completas de personal. En lo que respecta a la actividad administrativa de esta meta, se ha requerido y se requerirá colaboración con otras instancias de la IMEF y otras fuera de ella, además de

informar en su debido momento, según los tiempos estipulados, a la federación, en este caso representada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el avance financiero de la ejecución del recurso y las metas del proyecto.

Como complemento de las actividades de la meta se encuentra también la actividad A25-21 Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas instancias; la cual tiene como finalidad coadyuvar en el desarrollo de las actividades de la meta así como difundir información a cerca del proyecto e incentivar la participación de los municipios que no se encuentren participando, ya sea con CDM o que no estén inmersos en la Modalidad II, la cual es otra vía de participación del PFTPG.

Para lograr la conjunción de las metas que conforman el PFTPG 2021, así como el correcto desarrollo de las actividades y organización del personal que conforma la meta MT-21-8 se cuenta también con la actividad A8-21 Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, personal encargado de dirigir y coordinar las actividades de todo el personal, así como el seguimiento del desarrollo de las metas.

JUSTIFICACIÓN

La desigualdad entre mujeres y hombres representa un desafío al paradigma del estado moderno e impide el logro de uno de sus fines primordiales: acerca de que todos los integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria sus derechos. históricamente la desigualdad se ha basado en el hecho de que ser mujer se ha visto y construido socialmente de manera discriminatoria, circunstancia que, en algunos casos, aún persiste a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que hombres y mujeres son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

“La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados. Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación:

- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas.

- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo.
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva.
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto. Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica— que se añaden a su condición femenina.
- Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.
- Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que “deberían” hacer, sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

En el Marco Internacional la discriminación por motivo de sexo está prohibida en casi todos los tratados de derechos humanos, lo que abarca también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en virtud del artículo 3, común a ambos, aseguran a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos.

Además, hay tratados y órganos de expertos dedicados específicamente a hacer realidad los derechos humanos de las mujeres:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), que está considerada como la carta internacional de derechos de las mujeres, se define qué es la discriminación contra la mujer y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La

Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

La supervisión de la Convención está a cargo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un grupo de 23 expertos independientes en los derechos de las mujeres procedentes de diferentes Estados que han ratificado la Convención. Los países que son partes en la Convención deben presentar cada cuatro años informes detallados sobre el cumplimiento de sus cláusulas. El Comité (un órgano creado en virtud del tratado) examina esos informes y puede también aceptar denuncias sobre violaciones e investigar las situaciones de vulneración grave o sistemática de los derechos de las mujeres.

El Estado de Tabasco cuenta con un porcentaje del 77.83 % de desigualdad de género y estrato de bienestar, lo cual, lo ubica entre las nueve entidades del país con estos indicadores negativos entorno a la violencia, discriminación y maltrato hacia las mujeres. Estas cifras reflejan el actual vivir de la mujer tabasqueña, siendo los municipios de Centro, Cunduacán, Tacotalpa, Cárdenas y Macuspana, donde se cometen el mayor número de feminicidios.

Incorporar la perspectiva de género, reducir y eliminar las brechas de género, así como el generar instrumentos que contribuyan a la no discriminación y violencia hacia las mujeres, son compromisos asumidos por el Estado Mexicano por medio de la ratificación de sus Tratados y Convenciones Internacionales, entre los que se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, que obliga al planteamiento de políticas, programas y acciones en todas las esferas de los ámbitos de gobierno, que permita reivindicar los derechos humanos de las Mujeres, establece que los Estados que asuman la convención deberán impulsar medidas para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y velar para que las autoridades e instituciones públicas se abstengan de realizar actos de discriminación en contra de las Mujeres.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993); el Programa de Acción

Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (1994); la Declaración y el Programa de Acción de el Cairo (1994); la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra Mujer (Convención Belén Do Pará, 1994) que encamina acciones para erradicar la violencia contra las mujeres; la Plataforma de Acción de Beijing 1995), El Programa Interamericano sobre la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030); los cuales asumen compromisos irreductibles para avanzar en materia de igualdad de género.

En los ordenamientos establecidos en la Legislación Nacional correspondiente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, además de quedar prohibida toda forma de discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, siendo la dignidad como un atributo inherente a todas las personas, confiriendo la visibilidad a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que establece la obligatoriedad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que posibiliten el cumplimiento de la igualdad sustantiva, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Ley de la Comisión de Derechos Humanos. Enmarcado a su vez en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje transversal 1: Inclusión e Igualdad Sustantiva.

De igual manera en los ordenamientos establecidos en la Legislación Estatal y Municipal como lo son la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley del

Instituto Estatal de las Mujeres, la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, Ley para la Igualdad para Mujeres y Hombres en el Estado de Tabasco, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco que en su artículo 1 fracc. VII.- Las bases necesarias para que el Ejecutivo Estatal incorpore el enfoque de género en las actividades de planeación de la Administración Pública Estatal, así como en las que se coordine con la Federación y los Municipios; artículo 16 VIII.- Promover la construcción de indicadores de género, que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género que permita que las acciones de gasto público en las diferentes unidades administrativas, establezcan deliberadamente condiciones reales para mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos, los cuales proponen la generación de lineamientos y mecanismos institucionales que permitan el impulso de las Políticas Públicas para la Igualdad de Género, con el fin de implementar la planeación estratégica como una herramienta que permita transversalizar la perspectiva de género en la cultura institucional orientada a la igualdad y Equidad de Género en sus procesos.

El programa estatal de desarrollo en su objetivo 6.4.1. Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida, de igual manera señala Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto, así como atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.

A través de la encuesta nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH 2016) señala que en México el 66.1% han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor, el 49.0% hay sufrido alguna vez en su vida violencia emocional, el 29.0% violencia económica o

patrimonial o discriminación en el trabajo, el 34.0% violencia física y el 41.3% ha vivido violencia sexual.

El Instituto Estatal de las Mujeres en años anteriores ha venido impulsando acciones que contribuyen a garantizar el acceso de las Mujeres a espacios de participación a través del fortalecimiento a 10 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Teapa.

Por ello el Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco 2016 reporta que los municipios con mayor índice de violencia patrimonial son Emiliano Zapata con 90.0%, Huimanguillo con 87.4%, Jonuta con 83.8 %, Cunduacán con 85.1%, Macuspana con 82.0%, Cárdenas y Centla con 77.7%, Balancán con un 74.6%, Jalpa de Méndez con el 34.4% seguidos de Teapa.

Cabe señalar que Tabasco enfrenta una crisis de violencia e inseguridad durante los últimos años ocupando los primeros lugares en el ranking nacional, destaca principalmente el incremento de los delitos patrimoniales, por lo tanto, las mujeres no están ajenas de vivir esta situaciones misma que reporta el diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres se caracteriza las principales vulnerabilidades que viven las mujeres siendo la violencia psicológica la más reportada 42.3 en el municipio de Cárdenas, Balancán con un 36.3% Jonuta con un 33.1%, los demás municipios reportan debajo de 26.2%, la violencia física también es de la más reportada en el Municipio de Cárdenas con un 37.7%. Por ello las acciones que se proponen.

Para dar seguimiento a la armonización de la legislación municipal para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación y programación alineados a la política de Igualdad entre mujeres y hombres; para ello también se orientaran los procesos de difusión, sensibilización y profesionalización del funcionariado estatal y municipal, la creación de instrumentos de atención para los casos de hostigamiento y acoso laboral sexual en la administración pública estatal y municipal; así como dará continuidad a los procesos de planeación y programación estatal y municipal con el fin de incidir en la asignación de

presupuestos etiquetados que mejoren las oportunidades sociales y de servicio para las mujeres y los hombres.

La violencia hacia las mujeres es fundamentalmente parte de una situación de género que requiere de una mirada diferente, una mirada que identifique las situaciones de poder y de inequidad hacia ellas. De la misma forma se necesitan conocimientos específicos sobre las situaciones complejas que llevan a las mujeres a crisis de diferentes magnitudes, es por esto, que como resultado de la ejecución del proyecto se pretende contribuir a consolidar una sociedad en la que tanto mujeres y hombres participen activamente en la vida política, social, laboral y económica en igualdad de derechos y oportunidades, sin que exista cultura patriarcal como sistema de organización social; de igual forma, coadyuvar a reducir los índices de manifestaciones de violencia en contra de mujeres y niñas, tomando como referencia de acción las actividades planteadas a realizarse durante la ejecución del proyecto.

Por todo lo anteriormente mencionado y en atención a las acciones puntuales del PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres en sus numerales: 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos; 3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes; y 3.3.2 Fomentar la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz y de resolución de conflictos incluyente a nivel local con perspectiva de género, interseccionalidad, pertinencia cultural y enfoque territorial; de igual forma las acciones puntuales del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 en sus numerales 1.2.3 Promover estrategias de difusión que generen cambios actitudinales para la eliminar los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y que permitan fomentar las capacidades productivas de las mujeres; 1.2.6 Impulsar proyectos culturales comunitarios para reforzar el reconocimiento y valoración de las capacidades productivas de las mujeres en su diversidad y la

transformación de los roles de género; 2.4.6 Impulsar acciones de sensibilización para fortalecer las prácticas de autocuidado, con énfasis en las mujeres cuidadoras; 3.3.5 Apoyar la articulación de redes de mujeres para fortalecer el bienestar, la calidad de vida y autocuidado especialmente en comunidades rurales e indígenas; 4.3.6 Fortalecer el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en estrategias de autoprotección, así como el fortalecimiento de redes comunitarias o familiares de protección que contribuyan a su seguridad y la de sus hijas y/o hijos; 4.3.7 Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y de sus hijas y/o hijos; 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres; 5.3.4 Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento; 5.3.7 Impulsar, en el ámbito comunitario, la capacitación de las mujeres en el conocimiento de sus derechos humanos, PG, autoestima, autonomía e independencia, a fin de promover su empoderamiento y participación, con enfoque territorial; 6.1.6 Identificar y difundir buenas prácticas municipales, estatales e internacionales basadas en evidencia, en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con PG; y 6.4.2 Promover la elaboración o implementación de modelos de participación comunitaria con perspectiva de género para la seguridad ciudadana; así como en seguimiento a las Metas implementadas en el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco a través del programa “2021, Consolidando el camino hacia la igualdad en Tabasco” ha enfocado su plan de trabajo a fin de dar cumplimiento cabal de dichas acciones.

En lo pertinentes a las metas MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, y MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres; ambas metas cuentan con 21 réplicas de sus actividades, esto obedece a la necesidad de capacitar a las 17 titulares de las Direcciones de Atención a las

Mujeres de los 17 municipios, posterior a realizarse dichas capacitaciones y a manera de reforzar sus conocimientos adquiridos, y teniendo como base que el Estado de Tabasco se subdivide en 4 regiones, se realizarán 4 actividades para dar cumplimiento a este fin, lo que resulta en las 21 réplicas manifestadas en el registro del proyecto 2021.

Referente a la meta MT-21-3 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario, ésta al ser una meta de seguimiento, se trabajará sobre los comités comunitarios conformados en el ejercicio fiscal 2020, esto también debido al interés de las integrantes de dichos comités por continuar con las capacitaciones en oficios no tradicionales los cuales fueron sumamente aprovechados por ella el año anterior, algunas incluso haciendo pequeñas instalaciones eléctricas lo que les generaba un ingreso extra a su núcleo familiar, así mismo, parte de las integrantes de los comités comunitarios son madres solteras y/o jefas de familia y estas capacitaciones contribuyen a su empoderamiento; para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, entorno a la pandemia por el SARS-COV2 (COVID-19) se realizarán grupos para abordar las actividades propias de la meta, evitando la aglomeración de personas, así mismo, se exhortará a que las integrantes de los comités de la mano de la presidenta del mismo, repliquen los conocimientos adquiridos.

En lo que respecta a la meta MT-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la IMEF (bis), en su actividad A9-21 Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo, partiendo del hecho de que para este 2021, 5 municipios del estado serán beneficiados con Modalidad II y que, dentro del personal contratado en la meta MT-21-8 Fortalecer las capacidades organizacionales y técnicas de la IMEF, se contará con una persona dedicada a asesorar y dar seguimiento a las Directoras de Atención a las Mujeres de los municipios beneficiados con la Modalidad II, se considera indispensable habilitar el área de trabajo de este personal con el mobiliario y equipo de cómputo necesario para el desarrollo de actividades a distancia.

La Meta MT-21-3 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario, se vincula con el numeral 3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes del PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres y con el numeral 5.3.4 Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento; del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que las mujeres puedan desarrollarse económicamente en las comunidades donde habitan.

La Meta MT-21-4 Contribuir al fortalecimiento operativo de las casas y albergues para Mujeres Migrantes sus hijas e hijos, se vincula con el numeral 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos; del PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres y con el numeral 2.4.6 Impulsar acciones de sensibilización para fortalecer las prácticas de autocuidado, con énfasis en las mujeres cuidadoras; del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que las instalaciones donde se resguardan mujeres migrantes así como las y los menores dependientes de estas, sean espacios seguros para dicha población tanto la violencia de género que pudiese manifestarse tanto dentro como fuera de los recintos.

La Meta MT-21-5 Identificar e implementar buenas prácticas en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con perspectiva de género, se vincula con el numeral 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos; del PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres y con el numeral 6.1.6 Identificar y difundir buenas prácticas municipales, estatales e internacionales basadas en evidencia, en materia de seguridad ciudadana y construcción de paz con PG, del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre

Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que la colaboración ciudadana para garantizar la seguridad y la paz en la comunidad a través de las buenas prácticas.

La Meta MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, se vincula con el numeral 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos; y con el numeral 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres; del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres consoliden habilidades y capacidades enfocadas a la resolución de conflictos y la participación política.

La meta MT-21-2 Impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, se vincula con el numeral 3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes; y con el numeral 5.3.4 Generar y fortalecer las redes comunitarias de mujeres como modelos para incentivar la generación de proyectos productivos administrados por mujeres y jóvenes como mecanismos para promover su involucramiento; del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que las mujeres se vinculen activamente para proteger sus derechos humanos dentro de las comunidades en las que viven, para prevenir que sean trasgredidos por la violencia.

La Meta MT-21-7 Fortalecer las capacidades de planeación y de implementación de políticas de igualdad de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, se vincula con el numeral 1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos; y con el numeral 5.1.9 Fortalecer a las instancias que promueven la igualdad y realizan acciones para mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres; del PROGRAMA Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, al buscar que las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres consoliden

habilidades y capacidades enfocadas a promover e instaurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en sus áreas de influencia.

OBJETIVO

La implementación de las metas que conforman el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género 2021, tienen como objetivos los siguientes:

- Fortalecer las capacidades institucionales de las Direcciones de Atención a las Mujeres (IMM) y de las unidades administrativas u homólogas en los municipios del Estado de Tabasco, para perpetuar las condiciones que posibilitan la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres e impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país.
- Consolidar las acciones que promueven la alineación y armonización del marco normativo estatal y municipal con el nacional e internacional en materia de derechos humanos e igualdad de género.
- Ejecutar y dar seguimiento a las acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.
- Fortalecer con liderazgos de mujeres la cohesión y organización comunitaria para la seguridad ciudadana y empoderamiento de las mujeres.
- Contribuir a la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres para disminuir las brechas históricas de desigualdad.
- Apoyar la coordinación ínter institucional entre el Instituto Estatal de las Mujeres y las Direcciones de Atención a las Mujeres y de ser el caso con las dependencias de la administración pública federal, estatal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.
- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes a través de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Fortalecer las capacidades, el empoderamiento y contribuir a la autonomía de las mujeres migrantes, sus hijas e hijos.

DESARROLLO

Resultados de Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto

- *Planeación:*

Para el proceso de licitación de las consultoras con las que se llevarían a cabo las metas aprobadas en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género “2021, Consolidando el camino hacia la igualdad en Tabasco”, se trabajó en conjunto con el departamento de administración del Instituto Estatal de las Mujeres; se apertura la cartera de consultoras que, a inicios de año acudieron a las instalaciones de este instituto a entregar su documentación con la intención de ser tomadas en cuenta para el ejercicio fiscal 2021; mismas a las que se les hizo entrega de la documentación pertinente para poder realizar las cotizaciones pertinentes, sean entregadas a este instituto y procedieran a evaluarse por el comité dictaminador, para posteriormente dar inicio a los procesos pertinentes con las consultoras seleccionadas.

Para la vinculación con actores estratégicos, en primer término, se evaluaron cada una de las metas que conforman el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021, para identificar aquellas instancias que coadyuvarían a la ejecución de las actividades de las metas, entre ellas podemos mencionar:

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el estado
- Secretaría de salud
- Secretaría de educación
- Universidades
- Direcciones de Atención a las Mujeres
- Secretaría de Seguridad Pública
- Asociaciones de la Sociedad Civil

- Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos
 - DIF
 - Ayuntamientos municipales
 - Entre otros
-
- *Ejecución:*

Para la ejecución de las metas, pese a haberse realizado las planeaciones correspondientes, se presentaron situaciones que obstaculizaron cumplir con ellas conforme a los calendarios realizados, por lo cual fue necesario ajustarse; uno de los principales obstáculos fue la suspensión de actividades por motivo de la veda electoral, sin embargo, el tiempo en que se tuvo el cese de actividades fue aprovechado para ajustar los tiempos de la realización de las actividades, así como adelantar procesos, elaborar oficios de invitación, entre otras actividades de logística de cada una de las actividades de las diferentes metas que conforman el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021; para que una vez terminados los procesos electorales, se continuaran desarrollando.

Otro de los obstáculos presentados, fue el cambiante semáforo por motivo del COVID-19, el cual nos obligó a trasladar algunas de las actividades a medios virtuales, esta problemática ya se tenía en consideración, por lo cual, no representó un impedimento grave que imposibilitara el desarrollo de las mismas; por lo cual, se optó también por atender en primera instancia las actividades que pudieran realizarse a través de plataformas virtuales como zoom, Google meets, Microsoft temas, entre otros; reprogramando aquellas que fuese necesario realizarse de manera presencial.

En relación al período electoral que se llevo a cabo en este año 2021, se presentó la problemática del cambio de administración en los municipios, esto atrasó el desarrollo de las actividades y obligó a reajustar nuevamente el calendario de actividades, sin embargo, se presentó buena disponibilidad y apertura por parte de

la administración entrante en los municipios con los que se venían trabajando las metas del PFTPG.

- *Seguimiento:*

En el ámbito del seguimiento de las consultoras contratadas para la ejecución de las metas se presentaron detalles en relación a la forma de operar de algunas de ellas, encontrando siempre la mediación entre ambas partes para poder desarrollar las actividades de las metas que conforman el PFTPG, de igual forma, fue necesaria las reuniones constantes con las mismas para esclarecer aspectos que no quedaban claros en cuanto a lo que las metas requerían, mostrando siempre la apertura para dialogar y atender dichas solicitudes.

El desarrollo del personal contratado fue el adecuado, sin embargo, se presentaron situaciones que requerían la constante reunión del total del equipo de trabajo para alinear sus actividades y poder trabajar en conjunto con la finalidad de optimizar y aprovechar los recursos del PFTPG.

Así mismo, como resultado de las constantes revisiones de los medios de verificación producto de la ejecución de las metas, se logró adaptar las diferentes visiones de cada una de las consultoras para lograr así la homologación de los trabajos presentados y que cumplieran con los lineamientos de las reglas de operación del programa.

Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.

- *Planeación:*

Como resultado de la implementación del plan de trabajo elaborado, se identificó la necesidad de capacitación de las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres que participaron en la Modalidad II, toda vez que si resultó un tanto accidentado el poder trabajar con ellas, puesto que en su mayoría se rehusaban a trabajar de manera coordinada con el personal contratado para el acompañamiento de las mismas, así como el coordinador del PFTPG, en algunos casos incluso con la misma IMEF, por lo que resultaría adecuado que para próximos ejercicios fiscales, desde el INMUJERES se les diera a conocer la necesidad de trabajar de manera coordinada con la IMEF desde el momento en que los municipios plantean ingresar al PFTPG a través de la Modalidad II.

- *Ejecución:*

Los resultados de las capacitaciones y asesorías realizadas con las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres, nos presentan el interés de participar en el PFTPG a través de los CDM, los municipios interesados son los siguientes:

- Centla
- Centro
- Jalapa
- Tenosique

El interés de estos municipios, se encuentra primordialmente en la finalidad de contar con profesionistas debidamente capacitadas que tengan la apertura para trabajar en comunidades alejadas a la cabecera municipal, sin obviar el trabajo conjunto y apoyo que cada dirección de atención a las mujeres debe otorgar a los CDM para poder llevar a cabo dicho objetivo; manifestaron de igual forma que el desconocimiento a cerca de temas de género, violencia contra las mujeres, entre otros temas afines, es muy marcado en dichas comunidades, factor que suma a la importancia de poder participar en los siguientes ejercicios fiscales.

Como resultado del seguimiento a los municipios que participan a través de la Modalidad II, se puede mencionar que se encuentran en el proceso de concluir su participación en el mismo, dichos municipios son:

- Comalcalco
- Paraíso
- Tacotalpa

Los municipios anteriormente mencionados se encuentran en el proceso de solicitud de línea de captura para el reintegro de recursos no ejercidos y/o retorno de intereses generados, en el caso de Comalcalco, se encuentra en proceso de solventación de los productos generados por el proyecto.

- *Seguimiento:*

Como se menciona en el apartado anterior los municipios que participan del PFTPG a través de la Modalidad II, se encuentran en el proceso de solicitud de línea de captura para el reintegro de recursos no ejercidos y/o retorno de intereses generados, en el caso de Comalcalco, se encuentra en proceso de solventación de los productos generados por el proyecto; sin embargo, para el caso del último municipio mencionado anteriormente, su titular se encuentra renuente a aceptar el apoyo por parte de la IMEF y del personal contratado con esa finalidad así como del coordinador del PFTPG.

Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo

- *Planeación:*

A lo largo del desarrollo de las actividades del coordinador de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en los municipios beneficiados, así como resultado del

dialogo con las y los profesionistas que laboran en esta meta, se pudo identificar las siguientes necesidades en cuanto al mobiliario y equipo de cómputo asignado:

- Las computadoras y/o laptops asignados se encuentran obsoletos, en algunos casos ya no son funcionales, al grado que, algunos de los municipios ya no cuentan con estos insumos lo cual representa una problemática importante para la elaboración de sus medios de verificación que presentan de manera mensual a su coordinador.
- El equipo de impresión es obsoleto, presenta muchas fallas y también al ser equipos con aproximadamente 5 años de antigüedad, los insumos (tónor) son de difícil adquisición y con costos sumamente elevados.
- El mobiliario (sillas, escritorios, gabinetes) se encuentran deteriorados por su constante uso, de igual forma tienen una antigüedad de aproximadamente 5 años por lo que el paso del tiempo también ha mermado en ellos y ya no tienen una vida útil vigente, en su mayoría ya se encuentran obsoletos y en proceso de la baja correspondiente.

Por lo anteriormente descrito, es importante el reequipamiento del mobiliario y equipo de cómputo de los 10 Centros para el Desarrollo de las Mujeres que se encuentran vigentes en el estado, así mismo, contemplar el interés de otros municipios por contar con CDM, lo cual también infiere contemplar la adquisición de bienes para dichos municipios en caso de aprobarse su participación.

Anexo 7 Directorio de CDM instalados en la entidad

| Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------------------|---|---------------------|--|---------------------------|--|---|---------------------|----------------------------|
| Directorio de CDM | | | | | | | | | | |
| Acompañar a las IMM con CDM y Apoyar en la Aplicación del Modelo | | | | | | | | | | |
| No. | Clave entidad federativa | Nombre de la entidad federativa | Clave del municipio donde se encuentra el CDM | Nombre del CDM | Dirección | Teléfono | Correo electrónico | Servicios que brinda | Horario de atención | Profesionistas contratados |
| 1 | 27 | Tabasco | 001 | CDM Balancán | Calle Ignacio Zaragoza S/N, Col. Centro | 9341118931 | dir.atencionalamujer@gmail.com | <ul style="list-style-type: none"> Elaborar cronograma de actividades. Promover y difundir los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible e incentivar la participación de la comunidad. Conformar grupos Capacitación Acompañamiento Asesorar Vincular | 08:00 a 16:00 horas | 3 |
| 2 | | | 002 | CDM Cárdenas | Calle Ernesto Aquirre Colorado S/N, Col. Pueblo Nuevo | 93737228 11 extensión 140 | lupitadamman16@hotmail.com | | | 3 |
| 3 | | | 006 | CDM Cunduacán | Calle Ramón Mendoza S/N | 9143362546 | dam-cunduacan2016@outlook.com | | | 3 |
| 4 | | | 007 | CDM Emiliano Zapata | Pról. De Galeana, Col. El Mangal | 9933425898 | dam.ezapata@gmail.com | | | 3 |
| 5 | | | 008 | CDM Huimanguillo | Av. Adelfo Cadena S/N, Col. Pueblo Nuevo | 9173753306 | atencionmujer@huimanguillo.con.mx | | | 3 |
| 6 | | | 010 | CDM Jalpa de Méndez | C. José María Morelos S/N, Barrio La Guadalupe | 9141023869 | atencionalamujer.jalpa20182021@gmail.com | | | 3 |
| 7 | | | 011 | CDM Jonuta | C. Benito Juárez #405, Col. Centro | 9931196658 | lflores_castillo@hotmail.com | | | 3 |
| 8 | | | 012 | CDM Macuspana | Pról. A la Torre S/N, anterior Centro de Convivencia | 9367005200 | amparonieto27@hotmail.com | | | 3 |
| 9 | | | 013 | CDM Nacajuca | Calle Agrarista, s/n, colonia céntrero entre calle Tuxtepec y Cuauhtémoc | 9143378419 | caer.nacajuca@gmail.com | | | 3 |
| 10 | | | 016 | CDM Teapa | Calle Humberto Tapia S/N, Esq. C. José Antonio Chedraui | 9321055071 | danteapaoficial@gmail.com | | | 3 |

- *Ejecución:*

Las capacitaciones realizadas para el personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres resultó en el adecuado desarrollo de sus actividades, si bien se realizaron asesorías de manera constante en cuanto a rubros que no quedaban claros en su totalidad, el personal demostró el interés por aprender y dar respuesta a las dudas generadas; de igual forma se implementaron reuniones de seguimiento de manera constante para llevar un mejor control de sus actividades y vincular algunas otras que se estuviesen desarrollando, recordando también que parte del éxito de llevar a cabo las actividades el PFTPG es en mayor medida al trabajo y vinculación de las y los profesionistas del CDM ya que son quienes se encuentran de manera presencial en los municipios y conocen de primera mano las características y necesidades de la población.

Como parte igual de la ejecución de sus actividades, éstas fueron difundidas a través de la página oficial del Instituto Estatal de las Mujeres conforme hacían entrega de sus informes mensuales y materiales probatorios, esto también para dar a conocer a la población en general las diversas actividades que las y los profesionistas desenvuelven en cada uno de sus municipios.

Al igual que el PFTPG las y los profesionistas tuvieron la necesidad de ajustar sus calendarios de actividades, ya que también se ven afectados por el proceso de veda electoral, así como los constantes cambios del semáforo epidemiológico.

- *Seguimiento:*

Dentro de las actividades de seguimiento realizadas a través de plataformas virtuales como zoom, Google meets, Microsoft teams, entre otros, se solventaron las observaciones realizadas tras la entrega de los informes de actividades, así como de los formatos pertinentes del personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, en algunos casos siendo necesario la atención personalizada del personal

al tratarse de temas muy específicos, solventando las dudas surgidas y realizando el debido llenado, con la información pertinente.

| Municipio (Llenar la información por cada CDM en operación) | Resultados obtenidos de la Implementación del Modelo CDM | Principales obstáculos para la implementación del Modelo CDM | Estrategias para atender las principales problemáticas |
|--|---|---|---|
| Balancán | | Derivado del COVID-19 fue de los municipios que más problemas presentó por este tema provocando la poca participación de la población en sus actividades. | Se optó por desarrollar sus actividades a través de plataformas virtuales como zoom, Google meets, Microsoft teams, entre otras. Al realizarse el cambio de administraciones, la nueva titular de la Dirección de Atención a las Mujeres implementó estrategias para el desarrollo de actividades presenciales involucrando también al funcionariado de la administración municipal para ser capacitados en materia de género. |
| Cárdenas | | Las problemáticas de este municipio surgieron a raíz del cambio de administración por ideologías políticas, | Tras no poder conciliar las problemáticas con la nueva titular, optaron por laborar fuera del horario de la dependencia. |

| Municipio (Llenar la información por cada CDM en operación) | Resultados obtenidos de la Implementación del Modelo CDM | Principales obstáculos para la implementación del Modelo CDM | Estrategias para atender las principales problemáticas |
|--|---|---|--|
| | | manifestaron el nulo apoyo por parte de la nueva titular de la Dirección de Atención a las Mujeres. | |
| Cunduacán | | Poca participación de la ciudadanía por motivo del COVID-19 | Implementaron la reducción de participantes en sus actividades, pero incrementaron el número de capacitaciones realizadas. |
| Emiliano Zapata | | La problemática con este municipio deriva en el cambio de administración al no actualizar los logos correspondientes al municipio en el material de capacitación del CDM, por lo cual la titular les realizó un llamado de atención y comunicándolo a la coordinación de CDM. | Se realizaron las modificaciones pertinentes al material de capacitación. |

| Municipio (Llenar la información por cada CDM en operación) | Resultados obtenidos de la Implementación del Modelo CDM | Principales obstáculos para la implementación del Modelo CDM | Estrategias para atender las principales problemáticas |
|--|---|--|--|
| Huimanguillo | | La titular de la DAM en diversas ocasiones ocupó a las profesionistas para la realización de actividades que no tenían que ver con el programa ni con el fortalecimiento de la DAM empleando chantajes con base al programa. | Se buscó la mediación con la titular de la DAM sin embargo no se tuvo respuesta favorable, y se implementó el trabajo a distancia con las profesionistas, dando el seguimiento pertinente día a día para garantizar el cumplimiento de sus funciones; esta situación cesó tras el cambio de administración brindando la nueva titular todas las facilidades al personal. |
| Jalpa de Méndez | | Poca participación de la población por motivo del COVID-19. | Implementaron la reducción de participantes en sus actividades, pero incrementaron el número de capacitaciones realizadas. |
| Jonuta | | Poco apoyo por parte de la titular de la Dirección de Atención a las Mujeres. | El personal se vinculó con actores estratégicos del municipio para poder llevar a cabo sus actividades ya que |

| Municipio (Llenar la información por cada CDM en operación) | Resultados obtenidos de la Implementación del Modelo CDM | Principales obstáculos para la implementación del Modelo CDM | Estrategias para atender las principales problemáticas |
|--|---|--|---|
| | | | Jonuta cuenta con comunidades muy alejadas y de difícil acceso. |
| Macuspana | | Nulo apoyo por parte de la titular de la DAM, así como del personal de la misma. | Se implementó el trabajo a distancia debiendo reportar sus actividades con la titular, así como con la coordinación de los CDM. |
| Nacajuca | | No aplica | No aplica |
| Teapa | | Poca participación de la población por motivo del COVID-19. | Implementaron la reducción de participantes en sus actividades, pero incrementaron el número de capacitaciones realizadas. |

Apoyar las actividades de contraloría social.

- *Planeación:*

Las actividades plasmadas en el Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social se llevaron a cabo en tiempo y forma, si bien algunas fueron necesarias cambiar las

fechas de su realización, las mismas siguieron estando dentro del período de ejecución planificados.

Se conformó un total de 10 comités de contraloría social, 8 se conformaron de manera presencial y 2 de manera mixta, se contó con la participación del personal de la Función Pública, dichos comités se integraron con un total de 28 mujeres y 2 hombres.

Se llevó a cabo la capacitación al personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las siguientes temáticas:

- Qué es la Contraloría Social
- Integrantes de la Contraloría Social
- Funciones de la Contraloría Social
- Obligaciones de la Contraloría Social
- Quejas y Denuncias
- Difusión de las actividades
- Protocolo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.
- Medias de seguridad a tomar por la pandemia COVID-19 durante la Conformación de los Comités de Contraloría Social

Se llevó a cabo la capacitación a las y los integrantes de los Comités de Contraloría Social en las siguientes temáticas:

- Qué es la Contraloría Social
- Funciones de la Contraloría Social
- Obligaciones de la Contraloría Social
- Quejas y Denuncias
- Difusión de las actividades

- *Ejecución:*

Como resultado del seguimiento a las actividades del Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social, se realizó la verificación del mobiliario y quipo de cómputo con el que cuenta el personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

De igual forma se realizaron asesorías inherentes a si se habían presentado quejas y/o denuncias referentes a la ejecución del programa, no habiéndose encontrado situación alguna de este tipo.

- *Seguimiento:*

Conforme se realizaron las actividades de contraloría social, las mismas fueron registradas en el *Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)*, tales como el registro de los montos y/o apoyos del programa, la carga del PECTS, el registro de los Comités de Contraloría Social, así como los reportes generados por cada comité.

En cuanto a la difusión de las actividades de la contraloría social, así como los materiales de difusión fueron cargados en la página oficial del Instituto Estatal de las Mujeres para que puedan ser consultados por la población en general.

<https://tabasco.gob.mx/centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres>

Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto

- *Planeación:*

Como primer punto se procedió a realizar lo que en el área de administración se conoce como *Anexo 1*, éste se trata de un documento que contiene los requerimientos que se les solicitará cubrir a los proveedores y consultoras de

acuerdo a las metas aprobadas por el proyecto, una vez elaborada es enviado para que ellos elaboren su propuesta de cotización de acuerdo a los requerimientos anteriormente descritos y que envíen sus propuestas de trabajo en una fecha específica; posterior a la entrega de dichas propuestas, se convoca a un subcomité de adquisiciones, el cual está conformado por un grupo de directoras y directores así como personal administrativo los cuales, tras analizar las propuestas realizadas, eligen a la proveedora o consultora, según sea el caso y emiten el oficio dictaminador, éste su vez, contiene un resumen a cerca de las propuestas realizadas, los tiempos de entrega, así como los costos planteados y expresan una justificación inherente a la persona elegida. Una vez elegida la proveedora o consultora, se solicita la documentación pertinente y se procede a la elaboración del contrato de colaboración, se realiza la solicitud de los materiales y se transfieren los montos para la adquisición o desarrollo de las actividades (según sea el caso), el esquema para este proceso se realiza de tal manera que, se realiza en primera instancia un monto correspondiente al 50% del capital ya sea para la adquisición de insumos o el desarrollo de las actividades y, el 50% restante tras la entrega de los productos pertinentes.

En lo que respecta a la contratación de las personas prestadoras de servicios, como es el caso de las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres de los municipios beneficiados, normalmente se emite una convocatoria para que las y los interesados en formar parte de este programa se inscriban y formen parte del proceso de selección del personal, sin embargo, al ser año electoral, imposibilitó la realización de una convocatoria, por lo que se optó por realizar una invitación directa a las y los profesionistas que laboraron en el ejercicio fiscal 2020 en esta meta, así como se envió invitación a las Directoras de Atención a las Mujeres para que hicieran llegar propuestas de profesionistas que participaran en este proceso de selección, siempre y cuando cumplieran con los requisitos emitidos por el programa, de igual forma, se externó que el hecho de que fuesen propuestas enviadas por ellas no era garantía de contratación, toda vez que, éste es un proceso de selección el cual consiste en la aplicación de diversas evaluaciones para conocer sus aptitudes, actitudes y conocimientos acerca de las temáticas a desarrollar en el ejercicio de sus

actividades como parte del programa, así mismo una de las evaluaciones consiste en evaluar su trato hacia las personas así como su empatía para con personas víctimas de violencia, lo cual es fundamental considerar en el personal, puesto que la mayoría de su trato será con mujeres víctimas de violencia y se debe priorizar la *no revictimización* de ellas y otorgarles un trato digno y sin prejuicios de ningún tipo; de igual forma se realizan las entrevistas de manera personalizada con cada una de las personas que aprobaron sus respectivas evaluaciones para continuar el proceso de evaluación a través del dialogo y el intercambio de comentarios a través de una conversación amena enfocada al desarrollo de la actividades del programa; una vez concluidos estos procesos, se les notifica a quienes hayan sido elegidas y elegidos para formar parte de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, agradeciendo de igual forma a quienes no hayan sido seleccionados por su interés en formar parte de este equipo; se solicita la documentación pertinente y se procede a la elaboración y firma de contrato de colaboración del programa.

- *Ejecución:*

Como se mencionó anteriormente, tras seleccionar la proveedora o consultora, se solicita la documentación pertinente y se procede a la elaboración del contrato de colaboración, se realiza la solicitud de los materiales y se transfieren los montos para la adquisición o desarrollo de las actividades (según sea el caso), el esquema para este proceso se realiza de tal manera que, se realiza en primera instancia un monto correspondiente al 50% del capital ya sea para la adquisición de insumos o el desarrollo de las actividades y, el 50% restante tras la entrega de los productos pertinentes.

Una vez realizado el pago de la primera parte del recurso y tras haber realizado todos los oficios, documentos y formatos correspondientes de comprobación de dicha transferencia, los proveedores dan inicio a sus actividades correspondientes a la meta que se les ha adjudicado; dichas actividades se analizan y programan de acuerdo a los actores estratégicos que intervendrán en su realización, así como en

aqueños municipios y localidades en los cuales se llevaran a cabo; una vez identificados se realizan las gestiones ante las instancias pertinentes para que éstas puedan ejecutarse.

A lo largo del desarrollo de las actividades, se realiza un constante acompañamiento de los proveedores para monitorear el avance en la ejecución de sus actividades, así como de la elaboración de los medios de verificación correspondientes a cada una de las metas y actividades del programa.

- *Seguimiento:*

Como se mencionó anteriormente, se realiza un constante acompañamiento de las proveedoras y consultoras para el monitoreo de los avances y cumplimientos de las metas, mismas que deben plasmarse en los medios de verificación y documentos meta correspondientes; en el tema pertinente al reintegro de recursos no ejercidos y/o intereses generados por parte de las titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres de los municipios que participan en la Modalidad II, se vio obstaculizado por parte de las titulares que terminaron sus funciones debido al cambio de administración presentada; sin embargo, las titulares entrantes se mostraron accesibles para la solventación de este tema, no así con el caso específico del municipio de Comalcalco.

RECOMENDACIONES

Resultados de Coordinar al personal contratado y dar seguimiento a la ejecución del proyecto.

- Aumento del recurso presupuestado para obtener un mayor alcance en cuanto a la población beneficiada de las actividades del proyecto.
- Habilitación de un espacio específico para la coordinación, en el cual desarrollar adecuadamente la planeación y métodos de ejecución de las actividades.
- Destinar una partida para la celebración de actividades de integración del personal que labora en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Destinar una partida para la celebración de actividades de contención para el personal de la coordinación, así como las y los profesionistas que laboran en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Destinar reuniones con el objetivo de explicar la ejecución de las metas para garantizar desde su planeación el correcto desarrollo de la misma.
- Destinar reuniones con el objetivo de analizar cada uno de los documentos meta que serán los productos de la ejecución de las metas aprobadas en el programa.
- Destinar mayor recurso para lo concerniente a gastos de material sanitario de prevención por motivo de la pandemia por el SARS-Cov-2 (Covid-19)
- Destinar mayor recurso para gastos en la papelería y equipo de oficina para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Contemplar el reequipamiento del equipo de cómputo asignado al personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.
- Contemplar el uso de uniformes para las y los profesionistas de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, así como del personal operativo del programa para su distinción en el área laboral.

Acompañar a las IMM de la entidad beneficiadas por el PFTPG, así como impulsar la creación de nuevas Instancias.

- Es necesario que las instalaciones de las DAM sean las adecuadas para brindar servicios óptimos a las usuarias.
- Seguir capacitando y brindando las herramientas metodológicas al personal que labora con mujeres en situación violencia de género para brindar un adecuado servicio.
- Capacitación a las y los funcionarios públicos en materia de género para sensibilizarlos y lograr así aplicar la perspectiva de género desde las respectivas dependencias a su cargo haciendo valer los derechos de las mujeres.
- Que el personal que labora en las Direcciones de Atención a las Mujeres reciba contención emocional para el autocuidado de ellas y ellos en su salud psicoemocional y para un mejor servicio humano y con empatía hacia las usuarias.

Es importante continuar promoviendo la sensibilización a las instituciones sobre la perspectiva de género, ya que es notoria la falta de confianza de las usuarias para con éstas y es debido a ello que en muchas ocasiones no se atreven a denunciar la situación de violencia que están viviendo; no hay empatía y esto genera una doble victimización a las usuarias.

Un aspecto que debemos resaltar pese a la situación actual por la pandemia derivada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19) es la necesidad de acudir con mayor regularidad a conocer de cerca las actividades programadas por las y los profesionistas de los Direcciones de Atención a las Mujeres, siguiendo los protocolos de salud vigentes, con el propósito de dar acompañamiento al personal y hacer las observaciones pertinentes a su trabajo, de igual forma la comunicación constante vía telefónica o plataformas virtuales de comunicación a como lo son Google meets, Zoom, entre otras. En ese sentido los equipos de trabajo y la coordinación de este proyecto requieren de capacitación y realimentación de parte del personal del INMUJERES con reuniones que nos permitan conocer otras

experiencias de trabajo de las entidades federativas que operan dichos centros, y de manera muy importante elaborar protocolos de atención para homologar criterios con las y los profesionistas.

Acompañar a las IMM con CDM y apoyar la aplicación del modelo.

- Es necesario que las instalaciones en donde se encuentran los CDM sean los adecuados para brindar servicios óptimos a las usuarias, así como definir estrategias para que el material y quipo de cómputo sea usado por dichos profesionistas, toda vez que, en algunos casos, el personal de las DAM llega a hacer mal uso de dicho material y, en ocasiones, no permiten al personal hacer uso de los mismos.
- Seguir capacitando y brindando las herramientas metodológicas al personal que labora con mujeres en situación violencia de género para brindar un adecuado servicio, si bien las y los profesionistas reciben capacitación por parte de la persona contratada para coordinarlos, se considera pertinente la capacitación por parte del INMUJERES para homologar actividades e incrementar así los resultados.
- Capacitación a las y los funcionarios públicos en materia de género para sensibilizarlos y lograr así aplicar la perspectiva de género desde las respectivas dependencias a su cargo haciendo valer los derechos de las mujeres implementando desde INMUJERES mecanismos para garantizar la participación de los mismos, ya que pese a los esfuerzos realizados siguen existiendo pensamientos misóginos o que es un problema únicamente de mujeres.
- Qué el personal que labora en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres reciba contención emocional para el autocuidado de ellas y ellos en su salud psico-emocional y para un mejor servicio humano y con empatía hacia las usuarias, recordemos que la carga emocional con la que viven en su día a día, aunado a situaciones como el COVID-19 y los procesos individuales de

cada una y uno, pueden llegar a mermar en su integridad física y emocional y afectar a su desarrollo profesional.

- Es importante continuar promoviendo la sensibilización a las instituciones sobre la perspectiva de género, ya que es notoria la falta de confianza de las usuarias para con éstas y es debido a ello que en muchas ocasiones no se atreven a denunciar la situación de violencia que están viviendo; no hay empatía y esto genera una doble victimización a las usuarias.
- Hoy en día las comunidades son altamente peligrosas ya que la delincuencia organizada ha tomado terreno en delitos como secuestro, robo, homicidio, extorciones, narco menudeo, aunado a esto la situación que acontece a nivel mundial por el virus covid-19 merman en la realización de las actividades programadas, el equipo de profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres al no contar con vehículo para el traslado a estas comunidades lejanas en ocasiones ha propiciado la cancelación de algunas de ellas, pese a establecer acuerdos con las titulares de las DAM en las que deben apoyar las actividades de los CDM, en muchas ocasiones esto no es posible, por lo cual sería factible habilitar un presupuesto destinado a esta problemática.
- Destinar un recurso para el reequipamiento de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, toda vez que el equipo de cómputo con el que cuentan es obsoleto y, en muchos casos ya no se cuenta con dicho material, contando con las bajas correspondientes, esta problemática repercute en la presentación de sus informes probatorios de las actividades desarrolladas.

Apoyar las actividades de contraloría social.

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de los comentarios expresados por parte de las y los integrantes de los Comités de Contraloría Social conformados en los municipios beneficiados con el programa de Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2021:

- Focalizar esfuerzos en una capacitación más intensiva de quienes integrarán los comités de Contraloría Social para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Que el personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres invite e incluyan a quienes integran los Comités de Contraloría Social en las actividades de capacitación que realicen.
- Realizar una adecuada estrategia para operar la Contraloría Social conforme a lo establecido en la Guía Operativa, teniendo como base la situación actual de la pandemia por el virus SARS-Cov2 (Covid-19) y el uso de las herramientas digitales.
- Fortalecer las acciones de seguimiento, apoyo y asistencia a los Comités de Contraloría Social, por parte de las dependencias pertinentes.

Por parte del personal operativo se presentan las siguientes recomendaciones:

- Si bien la plataforma del SICS es amigable y de fácil comprensión, deberían desactivarse aquellas pestañas que no se requieran para el ejercicio fiscal en curso, ya que ocasionan confusiones y en cierto momento, preocupación de no estar cumpliendo con alguna actividad en tiempo y forma.
- En cuanto a la formatería a emplear, desde el inicio proporcionar los editables de las mismas para poder ajustar correctamente los tamaños a las hojas antes de imprimir, o bien, cerciorarse de que los documentos pdf pertinentes se encuentren debidamente ajustados y no exista desplazamientos de texto entre una hoja de un anexo a otra hoja de otro anexo.

Apoyar en las actividades administrativas para la ejecución del proyecto

- Otorgar un recurso destinado a la obtención de una cuenta premium en alguna de las plataformas virtuales para llevar a cabo conferencias, Zoom, Meets, Teams, o cualesquiera que sea de provecho para esa finalidad.

- Que todo el conjunto del personal tenga conocimiento sobre las actividades y herramientas administrativas, ya que de esta manera se fortalecerán sus procesos y se tendrán bases más sólidas para el desarrollo de las actividades, esto implica capacitarlos en materia de administración, ya sea presencial, virtual o mixta, dependiendo de las condiciones del ambiente.
- Precisión en las fechas de asignación de recursos para administrar el tiempo de ejecución de las actividades del programa, con el fin de maximizar su distribución en tiempo y en forma.
- En el tema de Modalidad II, emplear estrategias para que las Titulares de las Direcciones de Atención a las Mujeres que resulten beneficiadas con dicho programa, colaboren para con el personal de la IMEF (el Instituto Estatal de las Mujeres) para realizar sus actividades de la mejor manera posible y exista comunicación constante entre ambos entes.

BIBLIOGRAFÍA

Etapas de desarrollo de Piaget. Significados.com., 24 de marzo de 2020,
<https://www.significados.com/etapas-de-desarrollo-de-piaget/>

Forner Navarro, Paul, 10 pasos esenciales para desarrollar tu inteligencia emocional, Habilidad Social, España, 15 de mayo de 2015
<https://habilidadsocial.com/como-desarrollar-lainteligencia-emocional/>

Fundación Gizagune, 8 pasos para la gestión de conflictos, 25 de mayo de 2016
<https://www.fundaciongizagune.net/8-pasos-gestion-conflictos>

Guerrero Hernández, Jorge Alberto, Piaget y las etapas del desarrollo cognitivo: ideas clave, Docentes al día, 23 de enero de 2019,
<https://docentesaldia.com/2019/01/23/piaget-y-lasetapas-del-desarrollo-cognitivo-ideas-clave/>

Liderazgo, Significados.com, 23 de febrero de 2016,
<https://www.significados.com/liderazgo/>

Martínez Ubárnez, Simón, El seminario: Técnica de trabajo académico e investigativo, Red de Comunicación e Integración Biomédica, 7 de agosto de 2009
www3.uacj.mx/ICB/redcib/MetodosEnseñanza/Seminario/El%20seminario%20Técnica%20de%20trabajo%20académico%20e%20investigativo.pdf

Modalidades de formación online, Educaweb,
<https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/formacion-online-distancia/modalidadesformacion-online/>

Pérez Juárez, Ávaro Augusto, Perspectiva de Género en los más altos niveles de liderazgo, Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno De México, Agosto 2017
<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/perspectiva-de-genero-en-los-mas-altos-niveles-deliderazgo>

Rodríguez Puerta, Alejandro. Enfoque por competencias: características y fundamentos, Lifeder.com, <https://www.lifeder.com/enfoque-competencias/>

Rodríguez, Alejandro, *Tipos de liderazgo según Goleman, La mente es maravillosa*, 18 junio 2018 <https://lamenteesmaravillosa.com/tipos-de-liderazgo-segun-daniel-goleman/>

Ruiz, Rocío. *Los tres estilos de comunicación y sus características*. Lifeder, España, 2019 <https://www.lifeder.com/estilos-comunicacion/>

Torres, Arturo, *La teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel, Psicología y mente*, <https://psicologiaymente.com/desarrollo/aprendizaje-significativo-david-ausubel>

INMUJERES. *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021. Criterios para la ejecución de metas tipo Modalidad I*. Abril 2021.

INMUJERES. *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021. Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*. Abril 2021.

INMUJERES. *Metodología para la capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021*. Julio 2021.

INMUJERES. *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021. Esquema de Contraloría Social*. Abril 2021.

INMUJERES. *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021. Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres*. 2021

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF

Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres

MTC-21-8 Fortalecer las capacidades operativas de la
IMEF (bis).

Acta de resguardo de la IMEF

Noviembre, 2021

ACTA DE RESGUARDO

En el listado siguiente se presentan los bienes adquiridos, así mismo, se anexa el acta de resguardo correspondiente.

- 1 Laptop Asus
- 1 Computadora de escritorio
- 1 Multifuncional Epson
- 1 Proyector Epson
- 1 Computadora de escritorios
- 1 Laptop Asus

Acta de Resguardo No. PFTPG-MT-21-8-2021

Elaborada el 30 de Abril de 2021

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2021

MT-21-8 Fortalecer las Capacidades Operativas de la IMEF (bis)

| Nombre del Proyecto: 2021, Consolidando el camino hacia la igualdad en Tabasco. | | | | | | | |
|---|----------------------|----------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|---|---------------------------------------|
| No. | Fecha de Adquisición | Cantidad | No. de Inventario | No. de serie | Nombre o descripción del equipo | Ubicación Física | Persona Responsable |
| 01 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0001-2021 | X555DG-X091T | Laptop Asus | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Ing. Rafael Santiago Mogaña Hernández |
| 02 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0002-2021 | 032802901220376 | Computadora de escritorio | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Ing. Rafael Santiago Mogaña Hernández |
| 03 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0003-2021 | X5UK001187 | Multifuncional Epson | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Ing. Rafael Santiago Mogaña Hernández |
| 04 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0004-2021 | PDZ3L01869000 | Proyector Benq | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la | Ing. Rafael Santiago Mogaña Hernández |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa (Numeral 11.1, ROP 2021).

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

| | | | | | | | |
|----|------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------------|---|---------------------------------------|
| | | | | | | Transversalidad de la Perspectiva de Género | |
| 05 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0005-2021 | 032802901220375 | Computadora de escritorio | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Ing. Rafael Santiago Magaña Hernández |
| 06 | 27/04/2021 | 1 | IEM-PFTPG-42104-0006-2021 | LAN0CX05H003428 | Laptop Asus | Coordinación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Ing. Rafael Santiago Magaña Hernández |



 Ing. Rafael Santiago Magaña Hernández
 Coordinador del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2021.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).
 Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (las) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Evidencia Fotográfica de insumos, mobiliario y/o equipo instalado.

Evidencia fotográfica

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la actividad: | Insumos, mobiliario y/o equipo instalado |
| Sede, lugar y/o plataforma: | Instituto Estatal de las Mujeres |
| Responsable de la actividad: | IMEF |



Evidencia fotográfica

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la actividad: | Insumos, mobiliario y/o equipo instalado |
| Sede, lugar y/o plataforma: | Instituto Estatal de las Mujeres |
| Responsable de la actividad: | IMEF |



ANEXO

Conforme a los requerimientos establecidos, el apartado de “anexos” se encuentra en el documento .pdf adjunto en la plataforma e-transversalidad 3.0 en el módulo correspondiente a la meta.